

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1251-2021

Con fecha 01-09-2021 16:34:20 hrs, el titular HIDROELECTRICA LA CONFLUENCIA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** HIDROELECTRICA HIGUERA - LA CONFLUENCIA  
**Región:** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-203-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 29-05-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-09-2020  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 03-09-2021  
**Fiscal instructor:** BERNARDITA JESUS LARRAIN RAGLIANTI

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1251-2021  
**Fecha de envío reporte:** 01-09-2021 16:34:19  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 03-09-2020  
**Fecha de término:** 03-03-2022  
**N° reporte:** 4 de 6.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t i v i d a	2017												2018												2019												2020												2021												2022	
	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r																									
1	[Redacted]																																																													
2	[Green]																																																													
3	[Green]																																																													
4	[Green]																																																													
5	[Green]																																																													
8	[Green]																																																													
9	[Green]																																																													
10	[Green]																																																													
11	[Green]																																																													





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

No haber obtenido la autorización sectorial de los permisos sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. N°95/2001.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Obtener aprobación de la actualización del permiso sectorial PAS 101 del D.S. N°95/2001 asociado a la RCA N° 63/2008 y RCA N° 238/2007 para Obras de la Central Hidroeléctrica La Higuera, asegurando su debida tramitación mediante la respuesta a consultas que genere el proceso, en los plazos definidos por la autoridad competente, es decir, la Dirección General de Aguas (en adelante, "DGA").
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	10-03-2017
Fecha Término:	03-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de permiso sectorial asociado al PAS 101 de la RCA N°63/2008 y RCA N°238/2007.
Forma de Implementación:	Obtener resolución aprobatoria de DGA para la actualización del permiso de construcción ya obtenido para la RCA N°116/2004, asegurando la debida tramitación, respondiendo a consultas que pueda generar el proceso, en los plazos definidos por la autoridad (DGA). Este permiso ha sido en septiembre de 2011 como parte de expediente que complementa el expediente original (Resolución DGA N°1079/2005), actualizando e incorporando ciertas obras al proyecto hidroeléctrico original. El expediente específico se denomina VC-0602-2031
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Adenda N° 4, ingresada en diciembre de 2020, se encuentra en revisión por parte del departamento de recursos hídricos (DARH) de DGA. El día 30 de julio de 2021 se desarrolla reunión con DARH y se da a conocer que existen ya revisión técnica positiva de la Adenda.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1025-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Obtener la aprobación del PAS 106 para las obras asociadas a la RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008, RCA N° 63/2008 y RCA N° 007/2011, mediante la elaboración, presentación y obtención del permiso sectorial, asegurando la debida tramitación mediante la respuesta a consultas que pueda generar el proceso en los plazos definidos por la autoridad competente, es decir, la Dirección General de Aguas (en adelante, "DGA").
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de permiso sectorial asociado a PAS 106 de la RCA N°116/2004, RCA N°82/2008, RCA N°63/2008, y RCA N°007/2011



Forma de Implementación:	Elaboración, presentación y obtención del permiso sectorial del artículo 171 del Código de Aguas (PAS 106) para la construcción de obras de regularización y defensa de cauces asociadas a RCA N°116/2004, RCA N°82/2008, RCA N°63/2008 (Hidroeléctrica La Higuera), y RCA N°007/2011 (Hidroeléctrica La Confluencia), asegurando la debida tramitación, respondiendo a consultas que pueda generar el proceso, en los plazos definidos por la autoridad (DGA).
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se ingresa a DGA, con fecha 16 de marzo de 2021 solicitud de pronunciamiento para DGA, que solicita aclaración de que los permisos del artículo 41 y 171 del Código de Aguas, relativos a las modificaciones, defensas y/o regularizaciones de cauce comprendidas en las obras hidráulicas mayores de la Central Hidroeléctrica La Confluencia, se encuentran debidamente otorgados por la Dirección General de Aguas, mediante la Resolución D.G.A. N° 2313, de fecha 27 de septiembre de 2007 y que sus adaptaciones posteriores no requieren de la solicitud de un nuevo permiso de modificación de cauce, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 50, de 2015, del Ministerio de Obras Públicas y en la Resolución D.G.A. Exenta N°135, de fecha 31 de enero de 2020. En reunión sostenida con DGA el día 30 de julio de 2021, se informa que resolución de pronunciamiento estaría en revisión. Para la central La Higuera se presenta el día 30 de diciembre de 2020 la Adenda N°4 para la actualización del permiso sectorial 101, que incluye además la actualización del permiso sectorial 106, Adenda que a la fecha se encuentra en revisión por parte de DGA.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1141-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





### Hecho 3

Modificación de la medida de reparación establecida en el Considerando 3.6.4. de la RCA N°116/2004 para el el botadero DXI B, sin haber sido evaluada ambientalmente, en circunstancias que sí constituye un cambio de consideración al proyecto original.

### Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Evaluación ambiental y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental Favorable asociada a la DIA de la acción N°8.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Evaluación y obtención de RCA favorable.
Forma de Implementación:	Tramitación de la DIA en el SEIA, dando respuestas oportunas en los plazos establecidos por el SEA, para los ICSARAs con las consultas provenientes de los servicios con competencia ambiental.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se obtiene Resolución de Calificación Ambiental favorable, RCA N°24 de fecha 9 de Agosto de 2021. Se debe tener presente que el plazo de ejecución de esta acción era julio de 2021. Ahora bien, atendida la contingencia sanitaria que ha afectado a nuestro país desde marzo de 2020, la evaluación ambiental del proyecto materia de la acción N°8 demoró más tiempo de lo normal. Lo anterior, principalmente asociado a las dificultades para llevar a cabo actividades de terreno y la obtención de los permisos requeridos para dichas actividades, las cuales fueron solicitadas por el SEA para recabar antecedentes necesarios para la evaluación de los impactos asociados al proyecto. Esta circunstancia fue debidamente informada a la división de fiscalización de la SMA por medio de una reunión realizada el día 13 de julio de 2021. Acción finalizada.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	09-08-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se obtiene Resolución de Calificación Ambiental favorable, RCA N°24 de fecha 9 de Agosto de 2021.
Medios de Verificación:	- RCA_N_24_PROY_CAMBIO_DE_MEDIDA_ASOCIAD A_A_LA_CENTRAL_HIDROELECTRICA_LA_HIGUERA. .._0001_compressed(5).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1141-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-07-2021, y la fecha real de término es: 09-08-2021.

N° Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	Asegurar la disponibilidad de individuos de distintas especies nativas existentes para efectos de llevar a cabo la medida de compensación que se defina en el marco de la evaluación ambiental, en virtud de las acciones N°8 y N°9.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Asegurar la disponibilidad de plantas para ejecutar la medida compensatoria asociada al botadero DXI-B que se defina en la RCA materia de la acción 9.
Forma de Implementación:	Atendida la naturaleza de la medida compensatoria que se propondrá en la DIA materia de la acción 8, se requerirán a lo menos 1500 plantas (dicho número se obtiene al considerar una plantación de al menos 200 individuos por hectárea, considerando que el botadero DXI-B tiene una superficie aproximada de 7,34 ha, determinado que se requieran al menos 1.500 plantas). Para estos efectos, la compañía asegurará la disponibilidad de dichas plantas para el momento en que se obtenga la RCA materia de la acción 9 y se ejecute la medida compensatoria, a través de un contrato con un vivero, asegurando así un stock de plantas suficientes para el éxito de la medida.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Considerando los tiempos de evaluación ambiental y tiempos de ejecución de la medida se cuenta en vivero con cantidad suficiente de plantas la implementación de la medida alternativa de plantación de especies nativas. Se adjunta estado actual del stock en vivero de plantas y contrato vigente con Vivero.
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Stock vivero Contratos de producción y mantenimiento de plantas
Medios de Verificación:	- Contrato GCA-0878-2021 firmado.pdf - EDP Informe Vivero Mes de Agosto 2021.pdf - EDP Informe Vivero Mes de Junio 2021.pdf - EDP Julio 2021.pdf - GCA-0694-2019.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1141-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	En proceso de información.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 01-09-2021 16:34



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

